

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los treinta días del mes de enero del dos mil dieciséis, a las diez horas, en las Ofic. Colinas de la Alameda No. 787 V. 78, se reunió la Junta General de Socios de la Compañía INUSCACORP CIA. LTDA. con la concurrencia de todos los socios. Sr. Segundo Serrano Daza Quiñia de 120 participaciones nominativas de un dólar de los estados unidos de America cada una, pagadas al 100% de su valor y con derecho al 100% de votos al Sr. Julio Cesar Daza Quiñia por sus propios derechos y propietario de 40 participaciones nominativas de un dólar de los estados unidos de America cada una, pagadas al 100% de su valor y con derecho al 100% de votos. Sr. Juan Carlos Daza Quiñia propietario de 14 participaciones nominativas de un dólar de los estados unidos de America cada una, pagadas al 100% de su valor y con derecho al 100% de votos. La Sra. Martha Cecilia Daza Quiñia por sus propios derechos y propietaria de 10 participaciones nominativas de un dólar de los estados unidos de America cada una, pagadas al 100% de su valor y con derecho al 100% de votos, y la Sra. Francisca Doracina Quiñia Carrasco por sus propios derechos y propietaria de 14 participaciones nominativas de un dólar de los estados unidos de America cada una, pagadas al 100% de su valor y con derecho al 100% de votos.

Preside la sesión el Sr. SEGUNDO SERRANO DAZA QUIÑIA y actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta Sr. JULIO CESAR DAZA QUIÑIA quien encontrándose presente acepta las designaciones y encomiendas.

Los socios concurrentes representan la totalidad del capital social de la compañía que es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, resuelve por unanimidad constituir en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por Estados de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos del orden del día.

PRIMER PUNTO - Aprobación los Estados Financieros del Ejercicio económico 2.013

El Secretario Ad-Hoc informa que se encuentra completa el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Por secretaría se procede a leer los puntos del orden del día que dice:

SEGUNDO PUNTO - En vista de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de compañías, en la que determina que todas las empresas sujetas al control y vigilancia de la referida entidad, deberán de presentar en el primer cuatrimestre del siguiente año el respectivo formulario de estado de situación y pérdidas y ganancias.

Por tal motivo la Administración pone a consideración de la presente Junta ordinaria de socios las respectivas cifras que se consignaron en los estados financieros del periodo 2.013.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento 12.031 expedido por la Superintendencia de Compañías, Artículo Vigésimo Tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

No habiendo resultado otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente y la secretaria Secretaria que certifica.

Es una fiel copia de su original.

JULIO CESAR DAZA QUIÑIA
Secretario de la Junta